

PREGUNTAS FRECUENTES

IMPAKTA INICIA 2026

Orientaciones para la formulación, postulación y ejecución de proyectos

Importante: Este documento complementa las bases de la convocatoria. En caso de diferencias, prevalecen las bases y comunicaciones oficiales vigentes.

1. Aspectos generales

¿Qué es IMPAKTA INICIA?

Es un fondo concursable de la Universidad Arturo Prat orientado a apoyar proyectos de vinculación con el medio asociados a actividades curriculares. Busca que estudiantes y docentes trabajen junto a actores territoriales para responder a necesidades reales, fortaleciendo al mismo tiempo los aprendizajes, las competencias y la responsabilidad social de las y los estudiantes.

¿Cuántos proyectos serán financiados?

La convocatoria 2026 contempla la adjudicación de hasta 20 proyectos de docentes de la Universidad Arturo Prat, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación y la disponibilidad establecida para el fondo.

¿Cuál es el monto máximo de financiamiento por proyecto?

Cada proyecto podrá solicitar hasta \$1.000.000, de acuerdo con los límites, condiciones y gastos admisibles establecidos en las bases de la convocatoria.

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular académicas y académicos de la Universidad Arturo Prat que presenten una iniciativa vinculada a una actividad curricular, con participación estudiantil y colaboración efectiva de un actor territorial. Se pueden considerar hasta dos académicos responsables por proyecto, según lo establecido en las bases.

¿Un académico puede ser responsable de un proyecto y colaborar en otro?

Sí. Una persona puede figurar como responsable de un proyecto y, al mismo tiempo, participar como colaboradora en otra iniciativa. Esto puede favorecer el trabajo entre carreras, asignaturas o unidades académicas.

2. Requisitos y pertinencia del proyecto

¿El proyecto debe estar vinculado obligatoriamente a una actividad curricular?

Sí. La iniciativa debe estar asociada a una actividad curricular, ya que el fondo busca que las y los estudiantes apliquen sus conocimientos en experiencias reales y fortalezcan competencias genéricas, específicas y de responsabilidad social.

¿Qué ocurre si existe una necesidad territorial, pero no identifico una asignatura afín?

Se recomienda revisar de qué manera la necesidad puede abordarse desde otra actividad curricular, nivel o carrera, o mediante una iniciativa colaborativa. El equipo IMPAKTA puede orientar la reformulación para encontrar una vinculación curricular pertinente. Sin una actividad curricular asociada, la iniciativa no cumple una condición central del fondo.

¿Una práctica curricular puede postular automáticamente?

No necesariamente. La práctica, por sí sola, responde a una necesidad formativa de la carrera. Para postular, debe existir además una necesidad territorial real, identificada y trabajada junto al actor territorial, con objetivos, actividades, resultados e indicadores que permitan demostrar una contribución bidireccional.

¿Puede postular un proyecto que ya comenzó o que está registrado en la plataforma institucional?

Sí, siempre que tenga actividades por desarrollar durante el período de ejecución, se ajuste a los requisitos de IMPAKTA INICIA y permita evidenciar una contribución adicional. También puede postular una etapa de continuidad, fortalecimiento o cierre de una iniciativa ya iniciada, siempre que las actividades y gastos solicitados correspondan al período financiable.

¿Qué debe demostrar una propuesta para ser pertinente?

Debe evidenciar una necesidad territorial real; participación activa del actor territorial; aprendizaje y participación efectiva de estudiantes; coherencia entre diagnóstico, objetivos, actividades, resultados, indicadores y presupuesto; y contribuciones internas y externas que puedan medirse y verificarse.

3. Actor territorial y bidireccionalidad

¿Qué se entiende por actor territorial?

Es la organización, institución, agrupación, empresa u otro agente del entorno que participa en el proyecto y se relaciona con la necesidad que se busca abordar. Su pertinencia depende de su vínculo real con la problemática y de su capacidad para participar en la construcción y ejecución de la iniciativa.

¿El actor territorial debe ser necesariamente una institución pública?

No necesariamente. Puede tratarse de una organización pública o privada, con o sin fines de lucro, siempre que su participación sea pertinente, que la iniciativa responda a una necesidad territorial y que se cumplan las condiciones establecidas en las bases.

¿Es suficiente con que el actor territorial firme la carta de compromiso?

No. La carta es un requisito formal, pero se espera una participación activa en la identificación de la necesidad, la formulación, el desarrollo de las actividades y la valoración de los resultados. El actor territorial debe ser parte del proyecto y no solo receptor de una actividad.

¿Cómo puedo acreditar la necesidad territorial?

Puede respaldarse mediante reuniones, actas, entrevistas, diagnósticos, registros institucionales, datos disponibles, informes, solicitudes formales u otros antecedentes proporcionados o validados por el actor territorial. Lo importante es evitar una definición basada únicamente en la percepción del equipo académico.

4. Participación de estudiantes

¿Se deben informar los nombres y RUT de los estudiantes al momento de postular?

No. En la postulación se debe identificar la actividad curricular vinculada, sus objetivos y la forma en que participarán las y los estudiantes. La individualización de quienes participen se realizará posteriormente, una vez adjudicado el proyecto y confirmada la matrícula o conformación del curso.

¿Deben participar todos los estudiantes de la asignatura?

Puede participar el curso completo cuando la actividad forma parte de la planificación curricular. La propuesta debe explicar con claridad qué harán las y los estudiantes, cómo aplicarán sus aprendizajes y de qué manera se observará su participación y experiencia.

¿El fondo evalúa los contenidos académicos de la asignatura?

No evalúa el dominio disciplinar como una calificación académica. Se interesa en cómo las y los estudiantes aplican sus conocimientos para contribuir a una necesidad territorial y en cómo la experiencia fortalece sus competencias. El equipo docente puede utilizar listas de cotejo, encuestas, rúbricas u otros instrumentos pertinentes para evidenciarlo.

5. Formulación, indicadores y seguimiento

¿Cómo debe estructurarse el proyecto?

La propuesta debe mantener un hilo conductor claro: necesidad territorial y diagnóstico; justificación; objetivos; metodología; actividades y cronograma; resultados esperados; indicadores; medios de verificación; y presupuesto. Cada gasto debe relacionarse directamente con una actividad y un objetivo.

¿Cómo deben formularse los objetivos?

Deben ser claros, específicos, realistas, medibles y alcanzables dentro del período de ejecución. Se recomienda evitar formulaciones demasiado amplias y precisar qué cambio, producto o resultado se espera obtener.

¿Qué son los indicadores y medios de verificación?

Los indicadores permiten medir el grado de cumplimiento de actividades, resultados u objetivos. Los medios de verificación son las evidencias que respaldan ese cumplimiento, por ejemplo: actas, listas de asistencia, registros fotográficos, instrumentos aplicados, productos elaborados, informes o resultados de encuestas.

¿Cómo deben tratarse los datos personales recopilados durante el proyecto?

Si el proyecto recopila nombres, datos de contacto, imágenes, respuestas de encuestas, antecedentes de salud u otra información personal, la propuesta debe indicar qué datos se solicitarán, con qué finalidad, quiénes podrán acceder a ellos, cómo se almacenarán y cuándo serán eliminados o anonimizados. Solo deben recogerse los datos estrictamente necesarios y debe informarse previamente a las personas participantes, obteniendo el consentimiento correspondiente. Los registros deben mantenerse protegidos, con acceso restringido, y los resultados deben difundirse de manera agregada o anonimizada, evitando identificar a las personas. Cuando participen menores de edad, se traten datos sensibles o la actividad corresponda a una investigación, deberán aplicarse las autorizaciones, resguardos éticos y protocolos institucionales que correspondan antes de iniciar la recolección.

¿Son obligatorias diez reuniones de seguimiento?

No. La cantidad mencionada durante el webinar correspondió a un ejemplo de indicador. El acompañamiento institucional considera, en principio, una instancia intermedia y una final con la dirección del proyecto, sin perjuicio de reuniones adicionales cuando el equipo requiera apoyo.

¿Las reuniones de seguimiento deben realizarse con el actor territorial?

El seguimiento institucional se realiza principalmente con la dirección del proyecto para conocer avances, dificultades, ajustes y resultados. Las reuniones con el actor territorial deben planificarse según las necesidades de la iniciativa y su participación efectiva.

¿El equipo IMPAKTA puede revisar una propuesta antes de enviarla?

Sí. El equipo mantiene canales de acompañamiento para resolver consultas, revisar la coherencia general del formulario y orientar la formulación. Se recomienda solicitar apoyo con anticipación y no dejar la revisión ni la obtención de firmas para el último día.

6. Financiamiento y gestión de gastos

¿Qué tipo de gastos financia IMPAKTA INICIA?

Financia únicamente gastos corrientes directamente relacionados con la ejecución del proyecto. Entre ellos pueden considerarse traslados, alimentación, alojamiento, organización de talleres o jornadas, material fungible o pedagógico, insumos y material de difusión, siempre que estén debidamente justificados.

¿Se puede financiar alimentación o servicio de coffee break?

Sí, cuando sea pertinente para una actividad del proyecto, esté relacionado con sus objetivos y se encuentre correctamente calculado y justificado en el presupuesto.

¿Se pueden comprar equipos o bienes inventariables?

No. El fondo financia gasto corriente y consumible; no contempla gasto de capital ni adquisición de bienes inventariables, salvo que las bases oficiales indiquen expresamente otra condición.

¿El dinero se entrega directamente al académico responsable?

No. Los recursos no se transfieren al equipo académico. Las compras y contrataciones se gestionan mediante los procedimientos institucionales correspondientes, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

¿Puedo pagar un gasto con recursos propios y solicitar después la devolución?

No. No existe restitución o reembolso de fondos. No se deben realizar compras ni pagos personales esperando una devolución posterior. Toda adquisición o contratación debe tramitarse previamente por los canales institucionales.

¿Cómo se gestionan alojamiento o alimentación en localidades donde no existen boletas o facturas?

La necesidad debe incorporarse a una requisición con fechas, cantidad de personas y requerimientos específicos. La contratación se tramita mediante los mecanismos institucionales y de compra pública. Si no existe proveedor disponible, la situación debe revisarse previamente con Adquisiciones; no corresponde resolverla mediante gastos personales.

¿Hasta cuándo pueden gestionarse compras y ejecutarse las actividades?

Para la convocatoria 2026, en el webinar se informó que las solicitudes de compra debían quedar gestionadas antes del cierre del centro de costo del 20 de octubre y que las actividades podían ejecutarse hasta el 30 de noviembre. Estas fechas deben confirmarse siempre en las bases y comunicaciones oficiales vigentes.

7. Documentación y postulación

¿Qué documentos se deben presentar?

Se deben completar el formulario y los anexos exigidos en las bases, incluyendo la planificación del proyecto, presupuesto, cronograma, antecedentes de monitoreo, carta de compromiso del actor territorial, carta de patrocinio académico y carta de compromiso de la dirección del proyecto. Antes del envío, debe verificarse el listado oficial de admisibilidad.

¿Quién firma la carta de patrocinio académico?

Debe firmarla la autoridad académica correspondiente a la unidad que respalda la propuesta, de acuerdo con su estructura interna. En el caso de las carreras técnicas, durante el webinar se indicó que corresponde al Director del Departamento de Formación Técnica. Ante dudas, se recomienda confirmar con el equipo IMPAKTA.

¿En qué formato se envían los documentos?

Aunque los anexos se encuentran disponibles en formato editable, una vez completados y firmados deben adjuntarse en PDF para evitar desconfiguraciones o pérdidas de información.

¿Dónde se realiza la postulación?

La postulación se realiza mediante el formulario en línea disponible en la sección IMPAKTA del sitio web institucional. Allí se encuentran las bases, anexos editables e información oficial de la convocatoria.

¿Cuáles son los errores más frecuentes al postular?

Los principales errores son presentar documentación incompleta; describir un problema sin evidencia; limitar la participación del actor territorial a una firma; formular objetivos demasiado amplios; desalinear objetivos, actividades e indicadores; calcular incorrectamente cantidades y totales; y solicitar gastos sin justificar su relación con el proyecto.

8. Evaluación, adjudicación y ejecución

¿Cómo se evalúan las postulaciones?

El proceso considera una revisión de admisibilidad, una evaluación técnica y una entrevista. La admisibilidad verifica la entrega y correcto llenado de los documentos. La evaluación técnica revisa la pertinencia territorial, bidireccionalidad, participación estudiantil, coherencia del proyecto e indicadores. Durante el webinar se informó que la evaluación técnica y la entrevista requieren un 70 % de aprobación.

¿En qué consiste la entrevista?

Es una instancia virtual con la comisión evaluadora para profundizar en la propuesta y verificar que el equipo responsable conoce sus objetivos, actividades, presupuesto, resultados y forma de ejecución.

¿Qué ocurre después de la adjudicación?

Los proyectos seleccionados continúan con la formalización institucional correspondiente. Luego se coordina el acompañamiento, la identificación de estudiantes, la gestión de compras, el seguimiento intermedio y final, y el registro de avances y resultados.

¿Un proyecto adjudicado debe ingresarse también en la plataforma institucional de vinculación?

Sí. La adjudicación del fondo no reemplaza el registro institucional. El proyecto debe incorporarse en la plataforma de proyectos de vinculación para mantener su respaldo, trazabilidad y cierre. El equipo puede orientar este proceso y evitar la duplicación innecesaria de instrumentos con los actores territoriales.

¿Las salidas a terreno deben realizarse usando días de vacaciones?

No deberían utilizarse días de vacaciones cuando la salida forma parte de una actividad institucional y curricular. Debe coordinarse previamente con la jefatura y la unidad académica correspondiente, de manera que la actividad quede integrada a la planificación docente y cumpla los procedimientos institucionales.

Canales de orientación

Para revisar las bases, descargar anexos, postular o solicitar acompañamiento, consulte el enlace de IMPAKTA www.unap.cl/impakta y los canales de comunicación informados por la Dirección de Vinculación con el Medio.